



FACULTAD DE ARTES

Expte:0043096/2012

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 /433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

Córdoba, 1 / AGO 2012

VISTO

La necesidad de implementar las Becas de Materiales de Estudio durante el segundo semestre del año 2012 en esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que se deben continuar, profundizar y optimizar las políticas de inclusión y permanencia destinadas a los estudiantes de la Facultad de Artes;

Que, en tal sentido, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Artes sugiere que se cubra, al menos, el 70% de la totalidad de los Materiales de Estudio destinado a los estudiantes que reciban la ayuda económica del Fondo Único de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC, según el listado de la Resolución del HCS 220/2012;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad ha elaborado un informe evaluando la implementación de las Becas de Materiales de Estudio, observando en el mismo algunas dificultades en la implementación del FEIP en las convocatorias anteriores realizadas por la Facultad de Filosofía y Humanidades, donde participó la ex Escuela de Artes;

Que la SAE de la Facultad de Artes conjuntamente con un grupo mayoritario de consejeros estudiantiles del Consejo Directivo ha elaborado un proyecto de implementación de las Becas de Materiales de Estudio;

Que es atribución del H. Consejo Directivo reajustar las partidas presupuestarias en ejecución, en los términos del artículo 31, inciso 12, de los Estatutos de la UNC;

Que las clases del segundo semestre comenzaron el 30 de julio y, en consecuencia, es inminente que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles realice lo antes posible la convocatoria para otorgar estas becas;

Que la Comisión de Presupuesto del Honorable Consejo Directivo de la Facultad aprobó el despacho de resolución para la implementación de las Becas de Materiales de Estudio para el segundo semestre del corriente año y encomendó a la Sra. Decana la elaboración de la resolución *ad referendum* correspondiente;

Por ello

Cabré



FACULTAD DE ARTES

Expte:0043096/2012

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 /433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

//

**LA DECANA de la FACULTAD DE ARTES
RESUELVE (Ad referéndum):**

ARTÍCULO 1.- Reasignar pesos nueve mil (\$9.000) del presupuesto imputado a los gastos corrientes de funcionamiento (incisos 2 y 3) correspondientes al año 2012, destinados a la implementación de las Becas de Materiales de Estudio.

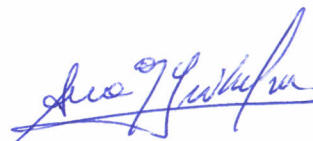
ARTÍCULO 2.- Solicitar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles que junto a los representantes estudiantiles del Honorable Consejo Directivo de la Facultad y del Centro de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Humanidades y Artes implementen las Becas de Materiales de Estudio.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles e inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba.

RESOLUCIÓN N° **266**


Prof. Andrea Sarriente
Secretaria Académica
Facultad de Artes- UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba